

## 5. REGIMEN ACADÉMICO

a) Los participantes deberán acatar el horario de clases y controles de asistencia. La asistencia a los distintos actos es obligatoria y para obtener el certificado del curso se exigirá un mínimo del 90 por 100 de asistencia a las distintas actividades programadas. Ese 10 por 100 de inasistencia posible habrá de ser debidamente justificado y autorizado, en cualquier caso, por la Dirección del Curso.

b) La Dirección del Curso se reserva el derecho de dar por terminada su participación en el Curso a aquellos alumnos que no cumplan las normas académicas precedentes o no observen un comportamiento acorde con su condición de alumno.

## e. SOLICITUDES

Para participar en el curso, cuya matrícula es gratuita, los interesados deberán dirigir una instancia, según el modelo adjunto, al ilustrísimo señor Director general del Centro de Estudios de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente (CEOTMA), Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Las instancias, que con el visto bueno del Jefe de la Unidad, deberán ir acompañadas del correspondiente curriculum vitae, se presentarán en la Subdirección General de Formación del CEOTMA, Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo paseo de la Castellana, 67, cuarta planta, teléfono 2337136. El plazo de presentación de instancias termina el día 15 de octubre próximo.

## 7. SELECCION DE ASPIRANTES

El CEOTMA, a la vista de las solicitudes presentadas, hará la selección de los 35 aspirantes que participarán en el curso, notificándoseles su admisión.

Madrid, 17 de septiembre de 1981.—El Director general, José Martín Crespo Díaz.

## MODELO DE SOLICITUD

1. Denominación del curso: Primer Curso General de Ordenación Territorial, organizado por el CEOTMA.
2. Nombre y apellidos:
3. DNI:
4. Domicilio y teléfono:
5. Títulos académicos:
6. Cuerpo al que pertenece:
7. Organismo en el que presta sus servicios, con indicación de la dirección postal y telefónica del mismo.
8. Puesto de trabajo:
9. Lugar, fecha y firma:
10. Visto bueno del Jefe de la unidad.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**21694** *CORRECCION de errores de la Orden de 22 de mayo de 1981 por la que se autoriza al Centro extranjero «Centro de Enseñanza Norteamericano» para impartir enseñanzas conforme al sistema educativo americano a alumnos españoles y extranjeros.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 172, de fecha 20 de julio de 1981, por la que se autoriza al Centro extranjero «Centro de Enseñanza Norteamericano», de Las Palmas de Gran Canaria, para impartir enseñanzas conforme al sistema educativo americano a alumnos españoles y extranjeros, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 16504, apartado segundo, donde dice: «Aprobar para los alumnos españoles y extranjeros... la siguiente tabla de convalidaciones: COU ..... 12», debe decir: «COU ..... 12 y Título».

## Mº DE ECONOMIA Y COMERCIO

**21695** *ORDEN de 3 de septiembre de 1981 por la que se concede la condición de cotización calificada a las acciones emitidas por la Sociedad «Peris Andréu, S. A.», Sociedad del Sector de Varios.*

Vista la propuesta formulada por la Bolsa Oficial de Comercio de Valencia, en fecha 30 de junio de 1981, a solicitud de la Sociedad «Peris Andréu, S. A.», con domicilio en Torrente (Valencia), avenida de los Mártires, número 214, en orden a que sean declarados valores de cotización calificada las acciones ordinarias al portador, serie B, números 1 al 292.825, ambos inclusive, de 1.000 pesetas nominales cada una de ellas, emitidas por la citada Sociedad y admitidas a contratación pública y cotización oficial en dicha Bolsa,

Este Ministerio de Economía y Comercio, en atención a que, según la certificación aportada por la Bolsa de Valencia los indicados títulos-valores han superado los índices mínimos

de frecuencia de cotización y de volumen de contratación definidos en los artículos 38 y 39 del Reglamento de las Bolsas Oficiales de Comercio aprobado por Decreto 1506/1967, de 30 de junio, para poder optar a la condición de cotización calificada prevista en el artículo 22 del Decreto-ley 7/1964, de 30 de abril, ha resuelto que las acciones anteriormente descritas se incluyan en la relación de valores que gozan de la condición de cotización calificada.

Madrid, 3 de septiembre de 1981.—P. D., el Subsecretario de Economía, José Enrique García-Roméu y Fleita.

## 21696 BANCO DE ESPAÑA

### Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 24 de septiembre de 1981

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA .....	96,145	96,425
1 dólar canadiense .....	80,088	80,418
1 franco francés .....	17,331	17,397
1 libra esterlina .....	171,513	172,398
1 libra irlandesa .....	150,418	151,242
1 franco suizo .....	48,582	48,847
100 francos belgas .....	252,415	253,816
1 marco alemán .....	41,258	41,467
100 liras italianas .....	8,168	8,199
1 florín holandés .....	37,120	37,300
1 corona sueca .....	17,162	17,243
1 corona danesa .....	13,158	13,215
1 corona noruega .....	16,149	16,224
1 marco finlandés .....	21,463	21,574
100 chelines austriacos .....	587,503	591,383
100 escudos portugueses .....	147,010	147,891
100 yens japoneses .....	41,975	42,189

## Mº DE ADMINISTRACION TERRITORIAL

**21697** *RESOLUCION de 4 de septiembre de 1981, del Instituto de Estudios de Administración Local, por la que se convoca el XIV Curso Básico de Urbanismo.*

En cumplimiento del plan de trabajo para 1981 y de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 15 del Reglamento de 22 de julio de 1967, se convoca el XIV Curso Básico de Urbanismo, a celebrar en Madrid, con arreglo a las siguientes bases:

## 1.ª Objeto.

El Curso Básico de Urbanismo tiene por objeto completar la formación de los distintos postgraduados en los conocimientos relacionados con la ordenación del territorio, el urbanismo y su gestión.

Este curso constituye el primero del ciclo de enseñanzas encaminadas a la obtención del diploma de Técnico Urbanista y se completa con el Curso de Estudios Superiores de Urbanismo y con la presentación y aprobación de la correspondiente tesis.

## 2.ª Contenido.

1. En este curso se impartirán enseñanzas teóricas y se realizarán trabajos prácticos sobre las siguientes áreas de conocimiento:

- Teoría general de la ciudad e Historia del urbanismo.
- Planeamiento urbanístico, información, metodología, diseño urbano.
- Derecho urbanístico.
- Organización de la administración urbanística y gestión del urbanismo.
- Medio físico, ecología y medio ambiente.
- Sociología urbana.
- Economía regional y urbana, financiación del urbanismo.
- Infraestructuras y servicios urbanos.
- Técnicas auxiliares.

2. Las actividades del curso se completarán con seminarios y trabajos, éstos, incluso en períodos interlectivos.

3. Al comienzo del curso se distribuirá entre los alumnos el plan de actividades de cada materia, detallando las asignaturas en que se desglosan y los programas correspondientes.